

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-01484-00

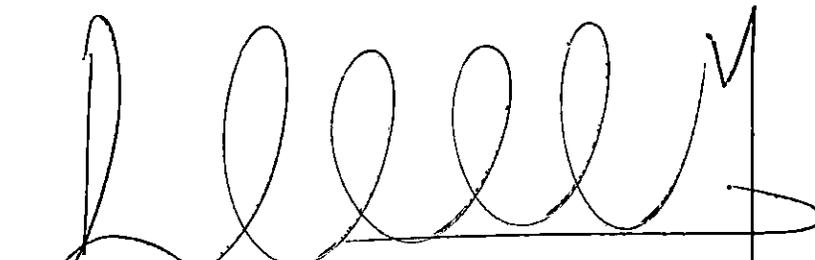
Revisada la actuación se dispone,

Atendiendo lo solicitado en el memorial obrante a folio 142 del cuaderno 1, se **ACEPTA** la cesión del crédito que **BANCOLOMBIA S.A.** hace a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, a quien se tiene como ejecutante para todos los efectos legales.

Se requiere a la cesionaria **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** para que constituya apoderado judicial, a fin de que la represente dentro del proceso de la referencia.

El Juzgado se abstiene de pronunciarse sobre la liquidación del crédito obrante a folios 143 a 145 del cuaderno 1, habida cuenta de que fue presentada por el apoderado judicial de la cedente.

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy
a la hora de las 8:00

A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario